



División Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas

ORD.: N° 1702/64 /

ANT.: Ley 21.289 de Presupuestos
Sector Público año 2021, Partida
20, Glosa 03.

MAT.: Envía informe semestral.

SANTIAGO, 29 Julio 2021

DE : DIRECTOR DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Conforme a lo establecido en la ley N°21.289 de presupuesto del Sector Público para el año en curso y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la glosa 03, remito a usted primer informe semestral, periodo enero a junio 2021. Semestralmente, Televisión Nacional de Chile, a través del Ministerio Secretaría general de Gobierno, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, desagregadamente, acerca de las remuneraciones, beneficios y cualquier otro estipendio que reciban sus funcionarios. Asimismo, deberá informar, desagregadamente, acerca de los pagos que realice a sociedades de cualquier tipo.

Saluda cordialmente,


RAFAEL MARTÍNEZ MENANTEAU
Director (S)
División de Administración y Finanzas
Ministerio Secretaría General de Gobierno

RMM/RMA/poa
Distribución:

1. Sra. Ximena Rincón González Presidente. Comisión Especial Mixta de Presupuestos
2. Sra. María Soledad Aravena, Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
3. Sr. Subsecretario General de Gobierno MSGG
4. Departamento de Finanzas MSGG
5. Central de Documentación
6. Archivo DAF

Santiago, 13 de julio de 2021
N°26

Señor
Christian Schalper Schwencke
Director
División de Administración y Finanzas
Ministerio Secretaria General de Gobierno
Presente

Ref.: Memorándum N°372/54 de 29 de junio de 2021

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo en dar respuesta a su Memorándum N°, de fecha 29 de junio de 2021, en el cual solicita, de conformidad con lo dispuesto en la Glosa 03 de la Partida 20 en la Ley N°21.289 de Presupuestos del año 2021, la información desagregada *“acerca de las remuneraciones, beneficios y cualquier otro estipendio que reciban sus funcionarios. Asimismo, deberá informar desagregadamente, acerca de los pagos que realice a sociedades de cualquier tipo”*.

Sobre el particular, me permito informar a Usted, que de conformidad con la Ley N°19.132, orgánica de Televisión Nacional de Chile, ésta es una persona jurídica de derecho público y constituye una empresa autónoma del Estado, dotada de patrimonio propio, cuyo objeto es establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y radiodifusión, cualquiera sea su formato, plataforma audiovisual o medio y que, en general, podrá realizar todas las actividades propias de una concesionaria de servicios de telecomunicaciones, de televisión, de radiodifusión sonora, de servicios intermedios de telecomunicaciones y de servicios audiovisuales, con iguales derechos, obligaciones y limitaciones.

Ahora bien, Televisión Nacional de Chile no participa del régimen común de las empresas del Estado y se encuentra sujeta a un estatuto jurídico particular o propio, que hace genéricamente inaplicable las disposiciones

de los organismos de la Administración del Estado a ella, en virtud de la Ley N°19.132.

El legislador sustrajo a Televisión Nacional de Chile de las disposiciones concernientes a los organismos de la Administración del Estado, considerándola para todos los efectos legales, como una sociedad anónima abierta, salvo lo regulado por su propia ley.

Es relevante, la precisión que se señala ya que la Glosa 03 de la Partida 20 de la Ley N°21.289 colisiona con otras normas legales que conforman el estatuto jurídico de TVN, algunas de ellas con rango legal superior al de ley simple, como ocurre con la propia Ley N°19.132 que es de quórum calificado.

En primer lugar, respecto de la solicitud de información desagregada acerca de “remuneraciones, beneficios y cualquier otro estipendio que reciban sus funcionarios”, cabe precisar que, dada la forma jurídica de TVN, las personas que prestan servicios en ella bajo subordinación y dependencia no tienen la calidad de funcionarios sino de trabajadores. El artículo 29° de la Ley N°19.132 dispone:

“Artículo 29.- Los trabajadores de Televisión Nacional de Chile se registrarán exclusivamente por las normas del Código del Trabajo y no les será aplicable norma alguna que afecte a los trabajadores del Estado o de sus empresas.

Para todos los efectos legales, se consideran como trabajadores del sector privado”.

Siguiendo la lógica de la norma legal citada, no es posible cumplir lo que establece la Glosa 03 de la Partida 20 de la Ley N°21.289, en cuanto a la forma en que se solicita la información toda vez que el artículo 154 bis del Código del Trabajo dispone “El empleador deberá mantener reserva de toda la información y datos privados del trabajador a que tenga acceso con ocasión de la relación laboral”. De esta forma, el legislador estableció una obligación de resguardo y custodia al empleador respecto de la información y datos privados del trabajador, siempre en atención a la finalidad de proteger los derechos fundamentales de los trabajadores como manifestación del principio establecido en la Constitución Política de la República de respeto a la dignidad, honra y vida privada de las personas.

En línea con la naturaleza jurídica de TVN, la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, estableció la obligación de TVN cumplir con lo dispuesto en el artículo Décimo de dicho cuerpo legal, esto es sujetarse a la denominada “Transparencia Activa”, en razón de la cual está sólo obligada a publicar en su página web, la información que se establece expresamente en dicha norma legal. TVN cumple a cabalidad con esta

obligación como lo han señalado los informes pertinentes del Consejo Para la Transparencia pudiendo encontrar el público en general toda la información exigida por la ley y las instrucciones de dicho Consejo en nuestra página web www.tvn.cl.

En virtud de lo anterior, TVN publica la información detallada de las rentas de los ejecutivos de la administración superior de la empresa y consolidada de su personal, esto es número total de trabajadores y cifra de la remuneración total pagada a los mismos de conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo Décimo de la Ley N°20.285.

Entregar la información en la forma solicitada por la señalada Glosa 03 implicaría infringir la legislación laboral y exponer a la empresa a acciones legales de parte de sus trabajadores u organizaciones sindicales.

En razón de ello, adjuntamos la información en el siguiente formato, de conformidad con la ley:

- Remuneraciones y beneficios anualizados de los ejecutivos de la administración superior de la empresa, tal como se publican en la página web de la empresa de acuerdo a la Ley N°20.285.
- Información consolidada de su personal, esto es número total de trabajadores y cifra de la remuneración total pagada a los mismos de conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo Décimo de la Ley N°20.285.

En segundo lugar, respecto de la solicitud de informar "*desagregadamente, acerca de los pagos que realice a sociedades de cualquier tipo*", es necesario precisar que todos los proveedores de bienes y servicios de la empresa tienen, en su forma jurídica, alguna de las opciones de organización societaria que contempla la legislación nacional, lo que implicaría entregar el detalle de todos los pagos que la empresa realiza, de acuerdo con su presupuesto de operaciones y caja.

Sin perjuicio de lo señalado, TVN, en virtud de su estatuto jurídico, está obligada a autofinanciarse y a competir en igualdad de condiciones con los demás concesionarios privados de televisión, en un mercado altamente competitivo, por lo que difundir la información relativa a sus proveedores, perjudicaría gravemente la competitividad de TVN, en la medida que ninguna de las empresas que compiten con ella divulga tal información ni estaría obligada a ello, por lo que administrarán con eficiencia sus políticas de proveedores, en desmedro de TVN.

Además, establecería una grave asimetría en un mercado de pocos actores y en el cual se sujetaría a sólo uno de los competidores (TVN) a exigencias

de fiscalización y de entrega de información que no se les exige a los demás.

Sin embargo, la norma de la Glosa 03 referida colisiona con lo dispuesto en el Párrafo 2° de la Ley N°19.132 y que regula el Régimen Económico de la empresa TVN, especialmente el artículo 25, que dispone en su inciso segundo “*Televisión Nacional de Chile informará anualmente al Ministerio de Hacienda, antes del 31 de diciembre de cada año, sus presupuestos de operaciones e inversiones*”. Y agrega, el artículo en su inciso final, modificado recientemente por la Ley N°21.085 de 3 de abril de 2018:

“Todos los documentos e información presentados por Televisión Nacional de Chile al Ministerio de Hacienda con ocasión de los trámites establecidos en los incisos anteriores tendrán el carácter de reservados para los efectos de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública”.

De esta forma se establece, tal como consta en la historia de la ley, una reserva con el objeto de garantizar la competitividad de TVN en un mercado en el cual los otros actores no están obligados a hacer públicas informaciones acerca de sus proveedores o presupuestos.

En razón de lo anterior, evacuamos esta respuesta fundada acerca de las razones que no hacen posible acceder en la forma establecida en la Glosa 03 ya citada a la solicitud de información contenida en el Memorándum 372/54 de fecha 29 de junio de 2021.

Saluda atentamente a Usted,



FRANCISCO GUIJÓN ERRÁZURIZ
Director Ejecutivo
Televisión Nacional de Chile



cc.: Gerencia de Gestión y Finanzas TVN
G. Asuntos Legales TVN
Archivo

VIÑETA REMUNERACION DIRECCION

DIETA DIRECTORIO	Cargo	Enero 2021 \$ Bruto	Enero 2021 \$ Liquido	Febrero 2021 \$ Bruto	Febrero 2021 \$ Liquido	Marzo 2021 \$ Bruto	Marzo 2021 \$ Liquido	Abril 2021 \$ Bruto	Abril 2021 \$ Liquido	Mayo 2021 \$ Bruto
Ana Beatriz Holuigue Barros	Presidenta Directorio	1.631.296	1.443.697	1.636.192	1.472.573	1.647.648	1.482.883	1.650.944	1.485.850	1.657.536
Carmen Adriana Delpiano Puelma	Vicepresidenta Directorio	815.648	721.848	818.096	736.286	823.824	741.442	825.472	742.925	828.768
Gonzalo Cordero Mendoza	Director	815.648	721.848	409.048	368.143	823.824	741.442	825.472	742.925	828.768
María del Pilar Vergara Tagle	Director	815.648	721.848	818.096	736.286	823.824	741.442	825.472	742.925	828.768
Nivia Palma Manríquez	Director	815.648	721.848	409.048	362.007	823.824	729.084	825.472	742.925	828.768
Pauline Kantor Pupkin	Director	407.824	360.924	0	0	0	0	0	0	828.768
Rodrigo Cid Santos	Representante de los Trabajadores	815.648	721.848	818.096	736.286	823.824	741.442	825.472	742.925	828.768
TOTALES		6.117.360	5.413.861	4.908.576	4.411.581	5.766.768	5.177.735	5.778.304	5.200.475	6.630.144

Nota 1: De acuerdo a lo establecido en la ley Nº21.085, que modifica la ley Nº19.132, los directores tendrán derecho a una dieta mensual que será establecida por el Ministerio de Hacienda y revisada por éste con una periodicidad no superior a dos años. El Decreto totalmente tramitado por Ministerio de Hacienda el 09/08/2019

Nota 2: En el mes de diciembre 2018 asume como nuevo Representante de los Trabajadores ante el Directorio, el señor Rodrigo Cid Santos, por renuncia de la señora Consuelo Saavedra Florez

Nota 3: En el mes de junio 2019 finaliza el periodo como Director del señor Jorge Pacheco Matte y en su reemplazo asume el señor Jaime Gazmuri Machuca

Nota 4: Con fecha 20 de diciembre de 2019 fue nombrada por el Presidente de la República, la señora Ana Holuigue Barros (Decreto N°13 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia) como Presidenta del Directorio de TVN,

Nota 5: Con fecha 30 de enero de 2020 el señor Jaime Gazmuri renuncia al cargo de Director del Directorio de Televisión Nacional de Chile

Nota 6: Con fecha 8 de abril de 2020 asumen como Directoras del Directorio de TVN las señoras Nivia Palma Manríquez y Paulina Kantor Pupkin, en reemplazo del señor Jaime Gazmuri Mujica y la señora Ana Holuigue que fue nombrada

Nota 7: Con fecha 4 de enero de 2021, el señor Ricardo Cifuentes renuncia al cargo de Director del Directorio de Televisión Nacional de Chile

Nota 9: Desde el 11 de enero hasta el 15 de mayo del 2021 la señora Pauline Kantor tiene suspendida su participación en el Directorio, de manera voluntaria.

OTRAS ASIGNACIONES DIRECTORIO	Enero a Diciembre 2021
Viáticos	0
Gastos de Representación	0
Seguro de Vida y Catastrófico Colectivo	No
Uso de Automóvil Empresa *	No

* A partir del 01 de septiembre de 2018 se hizo efectiva la devolución del automóvil asignado al Presidente del Directorio.

Mayo 2021 \$ Líquido	Junio 2021 \$ Bruto	Junio 2021 \$ Líquido	Acumulado a Junio 2021 \$ Bruto	Acumulado a Junio 2021 \$ Líquido
1.491.782	1.664.160	1.497.744	9.887.776	8.874.529
745.891	832.080	748.872	4.943.888	4.437.264
745.891	832.080	748.872	4.534.840	4.069.121
745.891	832.080	748.872	4.943.888	4.437.264
745.891	832.080	748.872	4.534.840	4.050.627
745.891	832.080	748.872	2.068.672	1.855.687
745.891	832.080	748.872	4.943.888	4.437.264
5.967.128	6.656.640	5.990.976	35.857.792	32.161.756

en reemplazo del señor Bruno Baranda Ferrán

orada Presidenta del Directorio, respectivamente.

Nota 15: Con fecha 23 de noviembre de 2020 el señor Alfredo Ramirez asume como Director de Prensa

Nota 16: Con fecha 9 de diciembre de 2020 Verena Horst Von Thadden cambia su cargo de Gerente de Gestión a Gerente de Finanzas y Gestión

Nota 17: Con fecha 1 de junio de 2021 la señora Maria Isabel Rodriguez asume como Directora de Programación y Producción

OTRAS ASIGNACIONES DIRECTOR EJECUTIVO	Enero a Diciembre 2021
Viáticos	0
Gastos de Representación	85.600
Seguro de Vida y Catastrófico Colectivo	Si
Uso de Automóvil Empresa	No

Otras Asignaciones Gerente General, Director Programación y Director Prensa	
Uso de Automóvil Empresa	No

RENTAS Y PARTICIPACION DE UTILIDADES DE EJECUTIVOS	
Año 2021	0

INDEMNIZACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS	Enero a Diciembre 2021 \$
Año 2021	0

PLANES DE INCENTIVOS

El Directorio no tiene participación en los planes de incentivo de la Empresa.

Existe una gratificación anual equivalente al 30% de las utilidades líquidas de la empresa. Ese 30% se distribuye en un 90% para los trabajadores y un 10% para el rol ejecutivo

ASESORIAS CONTRATADAS POR EL DIRECTORIO	Enero a Diciembre 2021 \$
Año 2021	0

REMUNERACIONES ANUALES JULIO 2020 - JUNIO 2021			
Nombre	Cargo	Sueldo Bruto Anualizado \$	Sueldo Líquido Anualizado \$
Francisco Guijón Errázuriz	Director Ejecutivo (4)	179.681.449	125.052.465
Marcela Abusleme Ramos	Directora de Prensa (1) (14)	39.804.847	28.113.646
Jaime Boetsch Gillet	Director de Programación (2)(3)(8)	0	0
Hernán Triviño Oyarzún	Gerente Asuntos Legales	112.287.647	78.569.609
Diego Acevedo Bustos	Gerente Contraloría (12)	18.513.110	14.735.753
Maria Soledad Briones Molina	Gerente de Marketing (5) (10)	0	0
Macarena Albornoz Godoy	Gerente de Personas (6)(8)	0	0
Ester Georgina Mac-Namara Pérez	Gerente Comercial (7)	123.605.635	82.017.005
Verena Horst Von Thaddel	Gerente de Finanzas y Gestión (9) (16)	92.609.828	68.425.955
Maria Teresa Valdivieso Lecaros	Gerente de Marketing (11)	56.877.004	45.486.991
Sebastian Koch Koch	Gerente Contralor (13)	41.902.097	33.445.808
Alfredo Ramirez Leigh	Director de Prensa (15)	70.731.659	50.204.379
Maria Isabel Rodriguez Guerra	Directora de Programación y Producción (17)	9.694.919	6.960.138

Nota 1: Con fecha 1 de octubre de 2018 la señora Marcela Abusleme asume como Directora de Prensa

Nota 2: Con fecha 18 de marzo de 2019 el señor Jaime Boetsch asume como Director de Programación

Nota 3: El cargo de Director de Programación estuvo vacante desde junio de 2017

Nota 4: Con fecha 13 de mayo de 2019 el señor Francisco Guijón asume como Director Ejecutivo

Nota 5: Con fecha 19 de agosto de 2019 la señora Maria Soledad Briones asume como Gerente de Marketing

Nota 6: Con fecha 23 de diciembre de 2019 la señora Macarena Albornoz Godoy asume como Gerente de Personas

Nota 7: Con fecha 17 de febrero de 2020 la señora Georgina Mac-Namara asume como Gerente Comercial

Nota 8: Con fecha 25 de marzo de 2020 la señora Macarena Albornoz y el señor Jaime Boetsch dejan su cargo como Gerente de Personas y Director de Programación, respectivamente

Nota 9: Con fecha 27 de abril de 2020 la señora Verena Horst asume como Gerente de Gestión y se elimina el cargo de Gerente Administración y Finanzas, Gerente de Personas y Gerente Técnico

Nota 10: Con fecha 31 de mayo de 2020 la señora Maria Soledad Briones renuncia a su cargo como Gerente de Marketing

Nota 11: Con fecha 1 de junio de 2020 la señora Maria Teresa Valdivieso asume como Gerente de Marketing

Nota 12: Con fecha 30 de septiembre de 2020 el señor Diego Acevedo renuncia a su cargo como Gerente Contralor

Nota 13: Con fecha 1 de noviembre de 2020 el señor Sebastian Koch Koch asume como Gerente Contralor

Nota 14: Con fecha 5 de noviembre de 2020 Marcela Abusleme Ramos deja su cargo como Directora de Prensa

REMUNERACIONES PERSONAL

Tipo de contrato	Total Haberes Enero 2021 MM\$	Total Haberes Febrero 2021 MM\$	Total Haberes Marzo 2021 MM\$	Total Haberes Abril 2021 MM\$	Total Haberes Mayo 2021 MM\$	Total Haberes Junio 2021 MM\$	Total Haberes Acumulado MM\$
Contrato Indefinido	1.004.851.102	983.507.377	982.675.597	1.009.164.290	1.043.396.664	1.047.474.062	6.071.069.092
Contrato a Plazo	15.236.980	30.178.754	43.681.230	49.122.603	57.266.118	57.691.932	253.177.617
Total Empresa	1.020.088.082	1.013.686.131	1.026.356.827	1.058.286.893	1.100.662.782	1.105.165.994	6.324.246.709

VIÑETA PERSONAL

Tipo de contrato	Nº Trabajadores Enero 2021	Nº Trabajadores Febrero 2021	Nº Trabajadores Marzo 2021	Nº Trabajadores Abril 2021	Nº Trabajadores Mayo 2021	Nº Trabajadores Junio 2021
Contrato Indefinido	627	628	628	633	631	630
Contrato a Plazo	15	35	46	46	51	48
Total Empresa	642	663	674	679	682	678

Lugar de desempeño	Nº Trabajadores Enero 2021	Nº Trabajadores Febrero 2021	Nº Trabajadores Marzo 2021	Nº Trabajadores Abril 2021	Nº Trabajadores Mayo 2021	Nº Trabajadores Junio 2021
Antofagasta	7	7	7	7	7	7
Copiapó	6	6	6	6	6	6
La Serena	9	9	9	10	9	9
Valparaíso	9	9	9	9	10	9
Santiago	571	593	604	608	609	607
Rancagua	7	7	7	7	7	7
Talca	7	7	7	7	8	7
Concepción	10	10	10	10	10	10
Temuco	10	10	10	10	10	10
Punta Arenas	6	5	5	5	6	6
Total Empresa	642	663	674	679	682	678

Distribución por sexo	Nº Trabajadores Enero 2021	Nº Trabajadores Febrero 2021	Nº Trabajadores Marzo 2021	Nº Trabajadores Abril 2021	Nº Trabajadores Mayo 2021	Nº Trabajadores Junio 2021
Femenino	214	218	221	223	224	222
Masculino	428	445	453	456	458	456
Total Empresa	642	663	674	679	682	678

	Junio 2021		
	Indefinidos	Plazo Fijo	Total
Directorio	2		2
Contraloría	3		3
Dirección Ejecutiva	4		4
Gerencia Asuntos Legales	5		5
Gerencia Comercial	46	2	48
Gerencia de Marketing	24	1	25
Gerencia Finanzas y Gestión	25	4	29
Gerencia Técnica	71	2	73
Gerencia de Personas	7		7
Dirección de Programación	41	11	52
Gerencia de Producción	139	21	160
Dirección de Prensa	263	7	270
Total Empresa	630	48	678